



Libertad y Orden

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
 Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
 Palacio de Justicia Fanny González Franco
 Manizales – Caldas
 Telf. 8879650 ext. 11345-11347
 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora juez el presente proceso, informando que el demandado **SEBASTIAN MORALES TABA**, confirió poder especial a la doctora **ANGELA JIMENA CAPERA RODRIGUEZ**, para que en su nombre y representación presente solicitud de cancelación de medidas y confiriéndole la faculta de recibir; por lo anterior la apoderada solicita al despacho la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a favor del proceso y que pertenecen al demandado **SEBASTIAN MORALES TABA**.
Sírvase proveer. Manizales, 01 de octubre de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
 Demandante: **YHON JAMES CASTRO NIETO**
 Demandado: **SEBASTIAN MORALES TABA**
 Radicado: **170014003010-2017-00805-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se le reconoce personería jurídica a la doctora **ANGELA JIMENA CAPERA RODRIGUEZ** identificada con C.C. 30.235.034 y 281.354 del C.S.J., para que represente los intereses de la parte demandada conforme al poder conferido, toda vez que no presenta ninguna inhabilidad para ejercer el cargo de apoderada judicial, conforme al certificado de antecedentes expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Respecto de la entrega de títulos, una vez revisado el expediente se pudo determinar que el proceso de la referencia fue terminado por desistimiento tácito mediante auto del 10 de abril del 2018, razón por la cual se accederá a lo solicitado, por lo que se ordena oficiar a la oficina de ejecución civil municipal informándole que los títulos judiciales por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$1'921.822,05)** que se encuentran a favor de este proceso, deberán ser entregados a la doctora **ANGELA JIMENA CAPERA RODRIGUEZ** identificada con C.C. 30.235.034 y 281.354 del C.S.J., apoderada judicial del demandado **SEBASTIAN MORALES TABA** identificado con C.C. 1.088.306.208.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS -</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 109 de 02 de octubre de 2020</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p>
--

OMG

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **176632a731a88b5f6ebd0b1502e1a9872b735c51f0a184aba4eea5e6e2a12c9a**

Documento generado en 01/10/2020 04:15:22 p.m.